

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA

15° Concurso Estatal de Oratoria “Hilda del Rosario Landero de Gómez”

CONSIDERANDO:

Considerando que, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 1, 4, 7 y 10, fracciones V y VII, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco son para cumplir con la promoción, protección y observancia de los derechos humanos.

Que la tradición del “Concurso Estatal de Oratoria” la inició este Organismo desde el año 2011, convocando a jóvenes preocupados por el destino de nuestra entidad y nación.

Que, desde entonces, la importancia de la participación no es sólo de los jóvenes, sino de la sociedad en su conjunto y la urgencia de que se amplíen los espacios para la visión de cada ser humano en pro del desarrollo del medio donde se desenvuelven, es un compromiso y tarea de este Organismo.

Que la realidad actual, así como la importancia de reflexionar en torno a ella determinó como eje temático en este certamen el tema “**Violencia Digital**”, a través del arte de la expresión oral, ejercida siempre con respeto, inclusión y responsabilidad.

CONVOCA

A participar en la treceava edición del Concurso Estatal de Oratoria, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas que no hayan sido ganadores en ningún otro concurso a excepción de la categoría máster, quienes se podrán registrar a partir de la publicación de esta convocatoria en las siguientes categorías:

- a) **Secundaria**
- b) **Preparatoria**
- c) **Máster**



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEGUNDA.

FECHA DEL CONCURSO ESTATAL.

El Concurso Estatal de Oratoria se celebrará el **30 de octubre de 2026**, a partir de las 10:00 horas, en lugar por definir.

TERCERA.

DE LA MECÁNICA.

El Concurso Estatal se desarrollará en una sola fase, misma que constará de dos etapas sujetas a lo siguiente:

1ra. Etapa.

Discurso preparado. Los concursantes expondrán un tema de acuerdo a la temática establecida en el considerando de la presente convocatoria, contando con un mínimo de 4 y un máximo de 6 minutos para desarrollarlo.

2da. Etapa.

Discurso improvisado. El jurado establecerá temas de relevancia actual que se determinaran al momento de cada participación. El orden de esta segunda intervención y el tiempo para su desarrollo será considerado por el jurado mediante un sorteo.

CUARTA.

DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR.

Del orador.

- Recursos verbales y cualidades de la voz: volumen, dicción, claridad, timbre, fluidez y énfasis.
- Movimientos corporales: movimiento de manos, postura, vista o contacto con el público y dominio del escenario.
- Efecto en el público: emotividad, capacidad de persuasión, impacto en el público y dominio del auditorio.

Del discurso.

- Contenido: apego al tema central, análisis del tema propuesto, estructura y precisión del mensaje.
- Cualidades técnicas: originalidad, innovaciones, ajuste al tiempo programado (4 a 6 minutos).

QUINTA.

DEL JURADO.

Fungirán como jurado personas conocedoras, tanto de los temas que se van a tratar, como de las destrezas persuasivas que implica el arte de hablar con elocuencia.

El fallo emitido por el jurado calificador tendrá el carácter de irrevocable, inapelable y definitivo.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEXTA. **DE LOS EJES TEMÁTICOS.**

El tema del 15° Concurso Estatal de Oratoria será: **“Violencia Digital”**.

SÉPTIMA. **DEL PREMIO.**

Los premios que se otorgarán serán los siguientes en cada categoría:

- ✓ 1er. lugar: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M/N), reconocimiento en papel y lote de libros.
- ✓ 2do. lugar: Reconocimiento en papel y lote de libros.
- ✓ 3er. lugar: Reconocimiento en papel y lote de libros.

OCTAVA. **DE LAS INSCRIPCIONES Y EL REGISTRO.**

Las inscripciones y el registro de las y los participantes, podrán realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria en el siguiente enlace QR, teniendo como fecha límite de registro el **23 de octubre del 2026**.

NOVENA. **DE LOS DATOS PERSONALES.**

Los datos personales proporcionados con motivo del presente concurso serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las personas participantes otorguen a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para la publicación de los discursos.

DÉCIMA. **DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria y/o desarrollo del concurso será resuelto por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyas decisiones tendrán el carácter de irrevocables, inapelables y definitivas.

Para mayores informes:

Subsecretaría Técnica

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Av. Adolfo Ruíz Cortines 503, esq. Prol. Francisco Javier Mina, Col. Casa Blanca,

C.P. 86060. Villahermosa, Tabasco.

Tel. 315 35 45, ext. 20

Villahermosa, Tabasco, 28 de agosto de 2026.